

Fecha: 20-02-2026
 Medio: El Pingüino
 Supl.: El Pingüino
 Tipo: Noticia general

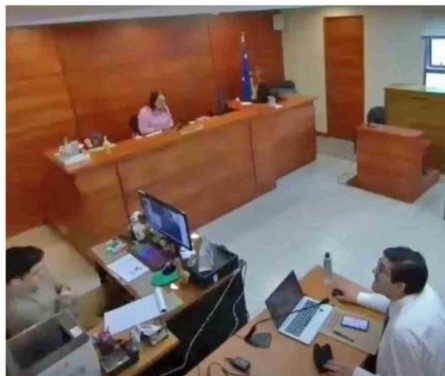
Pág.: 4
 Cm2: 196,2
 VPE: \$ 235.105

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Justicia impone millonaria donación y expulsión a turista de EE.UU

Por uso de fuego en el Parque Nacional Torres del Paine

Justicia impone millonaria donación y expulsión a turista de EE.UU



El Juzgado de Garantía de Puerto Natales decretó ayer la suspensión condicional del procedimiento en contra de una ciudadana estadounidense, identificada como la autora del delito consumado de uso de fuego en un lugar estrictamente prohibido al interior del Parque Nacional Torres del Paine.

El incidente, que activó de inmediato los protocolos de seguridad de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), ocurrió pasado el mediodía del martes 17 de febrero. Según los antecedentes expuestos por el Ministerio Público, la mujer fue sorprendida manipulando una cocinilla a gas a unos 1.100 metros del refugio "El Chileno", en el transitado sendero que conduce al mirador "Base de

las Torres".

Tras ser detectada por los guardaparques, la turista fue expulsada del recinto y puesta a disposición de la Fiscalía de Puerto Natales, dada la gravedad que reviste cualquier fuente de calor en una zona históricamente afectada por incendios forestales de gran magnitud.

La salida alternativa En la audiencia (causa rol 65-2026), la magistrada Marianela Chacur Benítez aprobó una salida alternativa que impone severas condiciones a la imputada. Para evitar la continuidad del juicio, la ciudadana extranjera deberá realizar una donación de tres millones de pesos (\$3.000.000) al Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza, fondos que serán

destinados específicamente a los voluntarios que operan en la comuna de Torres del Paine.

Asimismo, el tribunal decretó el arraigo nacional (prohibición de salir de Chile) hasta que se acredite el pago del monto señalado. Una vez cumplida la donación, la mujer deberá abandonar el territorio nacional con una restricción adicional: la prohibición de ingresar a Chile por los próximos tres años.

Desde el Poder Judicial recordaron que estas medidas buscan desincentivar conductas de riesgo en áreas silvestres protegidas, donde el uso de fuego fuera de las zonas autorizadas está estrictamente sancionado por la Ley de Bosques debido al alto valor ecológico del sector.